

29893

**CONSULTORES JURÍDICOS EMPRESARIALES
MUÑOZ - ZAPATA**

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Superintendencia de
Compañías
17700
8 SET. 2009
Jaime
Registro de Sociedades

ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía de responsabilidad limitada **BISNESSPAXI CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

4 SEP 2009
ESCANEAR

Anexo a la presente copia certificada de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señora LUZMILA CASTELLNAO y su cónyuge GALO TIPANLUIA, a favor de los señores FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANO; y, DINA ELIZABETHN AGUYO VELASCO, tal como consta en la escritura celebrada el 11 de agosto del 2009, ante el doctor Lider Moreta, Notario Cuarto Encargado, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de septiembre del 2009. La presente copia reincorporará al expediente de la compañía para los fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

**ING. FREDDY TIPANLUIA CASTELLANO
GERENTE GENERAL**

O.K.
J/11

**DR. JOSE MUÑOZ GUAYASAMIN
ABOGADO
MATRICULA N° 2884 C.A.P.
C.C. 1704483435**

VALOR \$1 = 0/s.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2009/09/14 J/11

Superintendencia de
Compañías
08 SET. 2009
CAU



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilane
Quito - Ecuador

CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE LA

COMPañIA BISNESSPAXI CIA LTDA

OTORGADO POR:

LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA

Y

GAJO ELICIO TIPANLUIA VIERA

A FAVOR DE:

ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANO

Y

DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO

CUANTÍA: \$ 1.000,00

DI 2 COPIAS

+1

L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes once de agosto del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP,

de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparece por una parte los cónyuges señores LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA Y GALO ELICIO TIPANLUISA VIERA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte el señor ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, casado; y, la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, casada; por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la señora LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA, de estado civil casada con el señor GALO ELICIO TIPANLUISA VIERA, en calidad de CEDENTES; y, el señor ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO; casado; y, DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, casada, en calidad de CESIONARIOS, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual el derecho para obligarse y convenir. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo del año dos mil tres ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha tres de junio del dos mil tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada: BUSINESSPAXI CIA. LTDA, con un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil nueve, en forma unánime autorizó la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de las MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que tiene la señora LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA, a favor de los señores ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO; y, DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, de la siguiente manera: a) Al señor ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, b) A la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera: UNO. ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, CON MIL NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, DOS.- DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, CON DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfiere a

OK

perpetuidad sus MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, que tienen en la compañía, a favor de: a) Al señor ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, b) A la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. Con las cesiones antes indicadas, la nueva nómina de socios es la siguiente: UNO.- ingeniero FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO, CON MIL NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, DOS.- DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, CON DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía se establece en la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN. Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de los CESIONARIOS. **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor José Muñoz Guayasamin, con matrícula profesional número dos mil



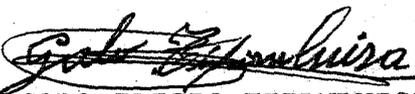
DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA

CUARTA Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA
C.C. 170261719-0



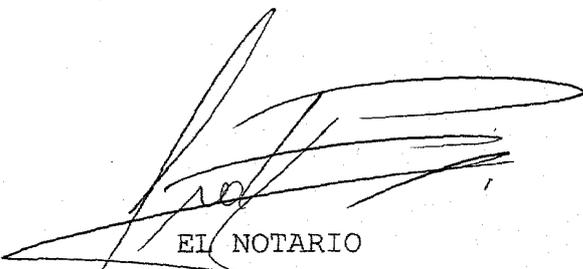

GALO ELICIO TIPANLUISA VIERA,
C.C. 170244995-8




ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUISA CASTELLANO,
C.C. 1703387062


DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO,
C.C. 171009314-5




EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: BUSINESSPAXI CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, el día de hoy 27 DE MARZO DEL 2009, en las Oficinas de la compañía situadas en esta ciudad de Quito, en la calle Japón y Naciones Unidas, con la concurrencia de los señores ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIZA CASTELLANO; y, SRA. LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA y al encontrarse la totalidad del capital presente, se decide la conveniencia de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BUSINESSPAXI CIA. LTDA., hecho que es aceptado por unanimidad. Actúa como PRESIDENTE la señora LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA y como SECRETARIO, el señor ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIZA CASTELLANO. La Junta es para conocer el siguiente orden del día:

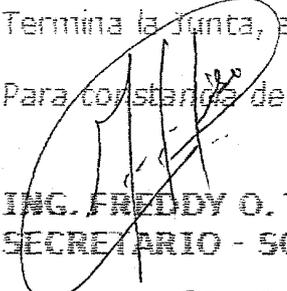
1.- AUTORIZACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES, SOLICITADA POR LA SEÑORA LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA A FAVOR DEL ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIZA CAMPAÑA; y, DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO.

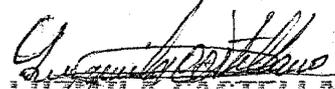
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Después de las respectivas deliberaciones, se ACEPTA por UNANIMIDAD autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES solicitadas, de la siguiente manera: la señora LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA, es titular de MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizado para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de: a) Al señor ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIZA CASTELLANO, NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, b) A la señora DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera: UNO.- ING. FREDDY ORLANDO TIPANLUIZA CASTELLANO, CON MIL NOVECIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; y, DOS.- DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, CON DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

Se da un receso, hasta que se elabore el acta de la Junta, y una vez que ha sido dada a conocer la misma, es aprobada por UNANIMIDAD. Termina la Junta, a las 10H00.

Para constancia de lo expresado y resuelto, firman,

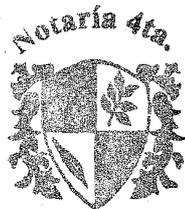

ING. FREDDY O. TIPANLUIZA
SECRETARIO - SOCIO


LUZMILA CASTELLANO C.
PRESIDENTA - SOCIA

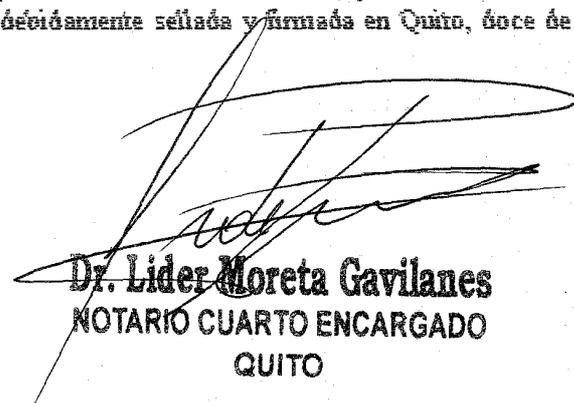
1709887069

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, ópticamente sellada y firmada en Quito, doce de agosto del año dos mil nueve.

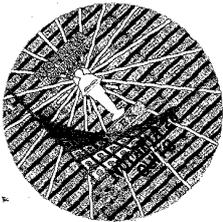


n. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA
BISNESSPAXI CIA.LTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES
ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON,
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA
14 DE MAYO DEL 2003, SOBRE CESION DE DERECHOS Y
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL
2009

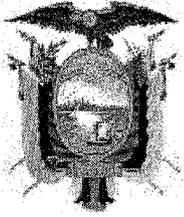


Paola Delgado Loo

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1678** de REGISTRO MERCANTIL de tres de junio del dos mil tres, fs 1445 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **"BISNESSPAXI CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng